BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Aprobado mediante Directiva Nº001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD — DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

	4	ω	N		Z,
Importante para la Entidad	• Abc	• Abc	[ABC] / []	[ABC] / []	Símbolo
Se refiere a consideraciones importantes a tener en quenta por el órgano encargado de los contrataciones o comité de selección, según corresponda	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.	se teniere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y par los proveedores.	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Emidad con posterioridad al oragomiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONIRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.	Descripción

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

9	00	7	6	O1	4	ω	N	-	Z
Subrayado	Espaciado	Interlineado	Alineación	Tamaño de Letra	Color de Fuente	Estilo de Fuente	Fuente	Márgenes	Características
Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto	Anterior : 0 Posterior : 0	Sencillo	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los titulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el acuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de pógina Para el contenido de los avadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (fiem 3 del cuadro anterior)	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (frem 3 del auadro anterior)	Arial	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm	Parámetros

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra famaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.
- La nota IMPORTANTE no puede ser modificado ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en citha nota.

Elaboradas en enero de 2019 Elaboradas en enero de 2019 Modificadas en marzo, junio y diciembre 2021, julio 2020, julio y diciembre 2021



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°013-2023-MDS-2

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

MUNICIPALIDAD D TAL DE SOCABAYA
ADJUDICACION SIM-LIFICADA Nº013-2023-MDS-2

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

nportante

- Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar nabilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.mp.gob.pe.
- Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Gula para el registro de participantes electrónico" publicado en https://www2.seace.gob.pe/.
- En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevarmente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

portante

- No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.
- Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Regiamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

importanti

- Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.
- En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.
- No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

mportante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado Item cuando se trate de procedimientos de selección según relación de Items.

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comitié de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección especifica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección especifica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

MUNICIPALIDAD Ó "TAL DE SOCABAYA ADJUDICACION SIM-LIFICADA Nº013-2023-MDS-2

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE

portante

En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicillo en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicillo es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP². Lo mismo aplica en el caso de señalado anteriormente.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores:

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE

SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

MUNICIPALIDAD D TAL DE SOCABAYA
ADJUDICACION SIM, LIFICADA Nº013-2023-MDS-2

GENERALIDADES CAPÍTULOI

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre MUNICIPALIDADE DISTRITAL DE SOCABAYA

20190520286

Domicilio legal RUC Nº CALLE SAN MARTIN MANZANA L LOTE 12 PUEBLO TRADICIONAL DE SOCABAYA -DISTRITO DE SOCABAYA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE

AREQUIPA

054-435655 ANEXO 203

Teléfono:

Correo electrónico: procesosmunisocabaya@gmail.com

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del servicio de SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA PARA EL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE LA TRNSITABILIDAD VEHICULAR TRAMO LAS PEÑAS-LA PAMPA, DISTRITO DE SOCABAYA-AREQUIPA-AREQUIPA I ETAPA"

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante MEMORANDO N°373-2024-MDS/A-GM el 20 de junio de 2024

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS DETERMINADOS

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de PRECIOS UNITARIOS, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO CORRESPONDE

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de CINCUENTA (50) DIAS CALENDARIOS en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.



.9 COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

efecto deben cancelar S.7.00 (Siete con 00/100 soles) en Mesa de partes de la Entidad sito Calle San Martin Manzana L. Lote 12 – Pueblo Tradicional de Socabaya, Distrito de Socabaya, Provincia y Departamento de Arequipa. Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo

1.10. BASE LEGAL

- Decreto Legislativo Nº 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto
- Ley Nº 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024
- Ley Nº 31954 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año
- Ley N°27444 Ley de Procedimiento Administrativo General
- Ley N°27806- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley N° 28015- Ley de Promoción y Formalización de la Pequeña y Microempresa.
- Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias Ley Nº 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias.
- Reglamento de la Ley Nº 30225 y sus modificatorias.
- Directivas del OSCE.
- Ley de seguridad y salud en el trabajo y modificatorias Ley 29783.
- Decreto Supremo N°005-2012-TR Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el
- Código civil en forma supletoria.
- convocatoria, que no contravenga lo regulado por la Ley de Contrataciones del Estado Cualquier otra disposición legal vigente que permita desarrollar el objeto de

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso

ADJUDICACION SIM: LIFICADA Nº013-2023-MDS-2 MUNICIPALIDAD D TAL DE SOCABAYA

DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN CAPÍTULOII

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementana Final del Reglamento, en disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos3, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)

- Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.
- representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del

natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona

los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo Nº 1246, las Entidades están se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁴ y siempre que el servicio web obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan

La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado -- PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº013-2023-MDS-2 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

- 0 Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento
- 9 el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en
- 9 acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de maquinaria. En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de sus integrantes. compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la
- Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo Nº 4)º

Ð

- 9 así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5) obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se
- ट El precio de la oferta en SOLES debe registrarse directamente en el formulario

unitarios, porcentajes u honorario fijo y comisión de éxito, según corresponda. convocados a precios unitarios, esquema mixto de suma alzada y precios Adicionalmente, se debe adjuntar el Anexo N° 6 en el caso de procedimientos

prestación accesoria o que el postor goza de alguna exoneración legal adjuntar el Anexo Nº 6 cuando corresponda indicar el monto de la oferta de la En el caso de procedimientos convocados a suma alzada únicamente se debe

dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con

- El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según con lo requerido, la oferta se considera no admitida. corresponda, verifica la presentación de los documentos requendos. De no cumplir
- En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- 2 En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas Promocionales para Personas
- 5 Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo



Advertencia

MUNICIPALIDAD D

FICADA N°013-2023-MDS-2 YITAL DE SOCABAYA

de evaluación". acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- 000 Garantía de fiel cumplimiento del contrato
- Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- ٩ Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- de persona juridica. Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo Nº 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f). medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDET siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma,

- Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato Detalle de los precios unitarios del precio ofertado
- 5570 Estructura de costos
- Detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete 10

Importante

- en la Directiva Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consocio, las garantías que presente la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, y en el articulo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de
- En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades

En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho

Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el articulo 91 del Reglamento.

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoparabilidad/

Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada

Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que

¹⁰ Incluir solo en caso de contrataciones por paquete

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº013-2023-MDS-2

la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma provrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecce el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo Nº 1) en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el filik en el REMYPE.

En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/200,000,00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de items, cuando el monto del Item adjudicado o la sumatoria de los montos de los items adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del articulo 152 del Reglamento.

Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantlas presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo Nº 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validaz en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en palses que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya⁴¹.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el pereccionamiento del contrato.

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Mesa de partes de la Entidad sito Calle San Martin Manzana L. Lote 12 – Pueblo Tradicional de Socabaya, distrito de Socabaya, Provincia y Departamento de Arequipa.

2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGO UNICO

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable del RESIDENTE DE OBRA emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.

MUNICIPALIDAD D TAL DE SOCABAYA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº013-2023-MDS-2

Dicha documentación se debe presentar en Mesa de partes de la Entidad sito Calle San Martin Manzana L. Lote 12 – Pueblo Tradicional de Socabaya, distrito de Socabaya, Provincia y Departamento de Arequipa.



Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

REQUERIMIENTO CAPÍTULO III

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requenimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

PAMPA, DISTRITO DE SOCABAYA - AREQUIPA - AREQUIPA I ETAPA" "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR TRAMO LAS PEÑAS - LA

1. DATOS GENERALES

1.1. UBICACIÓN:

DISTRITO DE SOCABAYA - AREQUIPA - AREQUIPA I ETAPA" "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR TRAMO LAS PEÑAS – LA PAMPA,

1.2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACION:

DISTRITO DE SOCABAYA – AREQUIPA – AREQUIPA I ETAPA" Cumplir con la ejecución de la "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR TRAMO LAS PEÑAS – LA PAMPA, meta física del proyecto. Servicio de ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA para el proyecto denominado

2. FINALIDAD PUBLICA

En el siguiente requerimiento se solicita maquinaria pesada para los trabajos de movimientos de tierra: corte en roca fija y suelta, relleno, perfilado, eliminación y colocación de base granular.

3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

3.1. CARACTERISTICAS MINIMAS REQUERIDAS

DESCRIPCIÓN RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO 7-9 ton CARGADOR S/LLANTAS 125-155 HP 3YD3 EXCAVADORA SOBRE LLANTAS 120 HP EXCAVADORA SOBRE ORUGA 140-160HP RETROEXCAVADORA S/LLANTAS 58 HP 1 YD3 RETROEXCAVADORA 58 HP CON PICOTON TRACTOR DE ORUGAS DE 190-240 HP	DESCRIPCIÓN DESCRIPCIÓN DESCRIPCIÓN UND. RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO HM CARGADOR S/LLANTAS 125-155 HP 3YD3 HM EXCAVADORA SOBRE LLANTAS 120 HP EXCAVADORA SOBRE ORUGA 140-160HP EXCAVADORA SOBRE ORUGA 140-160HP RETROEXCAVADORA S/LLANTAS 58 HP 1 YD3 HM RETROEXCAVADORA 58 HP CON PICOTON HM TRACTOR DE ORUGAS DE 190-240 HP HM		07	06	05	2	03	02	9	N _o
	HM HM HM HM	MOTONIVELADORA 178-205 HP	TRACTOR DE ORUGAS DE 190-240 HP	RETROEXCAVADORA 58 HP CON PICOTON	RETROEXCAVADORA S/LLANTAS 58 HP 1 YD3	EXCAVADORA SOBRE ORUGA 140-160HP	EXCAVADORA SOBRE LLANTAS 120 HP	CARGADOR S/LLANTAS 125-155 HP 3YD3	RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO 7-9 ton	DESCRIPCIÓN

MUNICIPALIDAD D TAL DE SOCABAYA ADJUDICACION SIM- LFICADA Nº013-2023-MDS-2

CARGADOR SOBRE LLANTAS REQUISITOS MÍNIMOS

Descripción

- De potencia 125 HP a 155HP
- De capacidad 3yd3
- Antigüedad máxima 8 años
- La máquina trabajara de acuerdo a la necesidad de la obra el cual lo determinara el El rendimiento de la maquinaria debe ser optima, la unidad deberá estar operativo en
- Es responsabilidad del proveedor del mantenimiento y que las maquinas estén operativas al momento de realizar las actividades
- El Cargador sobre Llantas deberá contar con la bocina operativa, alarma de retroceso En caso de desperfectos e inoperatividad el proveedor deberá reponer dicha
- y herramientas de vehículos mínimas.

Trabajos a Realizar

Trabajos de eliminación de material excedente. Trabajos de movimientos de tierra en corte y relleno de material excedente

El Servicio Comprende:

Comprende las partidas: Se incluye el costo de combustible y operador

Kens	Descripcion	Und.	Metrado
	TRANSITABE EDAD VEHICLE AR		
	MAN WOOM STREET, BUT DENSITE OF		
0.00	EUNINACION DE NATERIAL EXCEDENTE CON EQUIPO EXPLANACIONES	5	22 23
MAG	ETAMACON DE MATERIAL EXCEDENTE DAVIDAM	ž,	3.16.6

- 02.01.02.03 Cargador S/Llantas 125-155 HP 3 YD3, cantidad: 0.50 HM, 02.01.03.06 Cargador S/Llantas 125-155 HP 4.5 YD3, cantidad: 350.00 HM,
- Servicios de cargador sobre llantas es a TODO COSTO

REQUISITOS MÍNIMOS EXCAVADORA

Descripcion

- Excavadora sobre llantas
- De potencia 120 HP a más. Capacidad 0.5YD3
- Excavadora sobre orugas
- De potencia 140 HP a 160 HP
- Capacidad 0.5YD3
- El rendimiento de la maquinaria debe ser optima, la unidad deberá estar operativo en buenas condiciones
- La máquina trabajara de acuerdo a la necesidad de la obra el cual lo determinara el residente de obra.
- Es responsabilidad del proveedor del mantenimiento y que las maquinas estén operativas al momento de realizar las actividades

La excavadora deberá contar con la bocina operativa, alarma de retroceso y En caso de desperfectos e inoperatividad el proveedor deberá reponer dicha herramientas de vehículos mínimas.

Trabajos a Realizar

Corte de plataforma en roca suelta.

Servicio Comprende: Corte de plataforma rocosa fija.

- Se incluye el costo de combustible y operador.
- Comprende las partidas:

APEN APEN APEN	8 E	Item
CORTE DE PLATACIQUES EN POCA SUBLIA CON SICOTON CORTE DE DIATACIQUES EN POCA SUBLIA CON SICOTON	TEANSTABLIDA ON THE STANDA DANA NA NA STANDA NA	Descripción
2	9	illad
a ë	ODETION	

- 02.01.03.02 Excavadora sobre llantas 120HP, cantidad: 112.50 HM.
- 02.01.03.02 Excavadora sobre oruga 140-160 HP, cantidad: 145.00 HM.
- Servicios de excavación sobre llantas y orugas es a TODO COSTO 02.01.03.03 - Excavadora sobre llantas 120 HP, cantidad: 50.00 HM.

REQUISITOS MINIMOS MOTONIVELADORA

Descripción

- De potencia 178 HP a 205 HP
- Antigüedad máxima 8 años
- El rendimiento de la maquinaria debe ser optima, la unidad deberá estar operativo en
- La máquina trabajara de acuerdo a la necesidad de la obra el cual lo determinara el
- Es responsabilidad del proveedor del mantenimiento y que las maquinas estén operativas al momento de realizar las actividades.
- En caso de desperfectos e inoperatividad el proveedor deberá reponer dicha

Trabajos a Realizar herramientas de vehículos mínimas (triangulo, llave de tuercas, otros) La motoniveladora deberá contar con la bocina operativa, alarma de retroceso y

- Corte de material suelto con equipo Limpieza y deforestación.
- Relleno con material propio de corte.
- Perfilado de la subrasante
- Nivelación de la base granular

El Servicio Comprende:

- Se incluye el costo de combustible y operador.
- Comprende las partidas:

02.01.03.05 - Motoniveladora 178-205 HP, cantidad: 64.00 HM 02.01.03.08 - Motoniveladora 178-205 HP, cantidad: 61.50 HM 02.01.01.01 - Motoniveladora 178-205 HP, cantidad: 0.50 HM 02.01.03.01 - Motoniveladora 178-205 HP, cantidad: 50.50 HM 02.01.03.04 - Motoniveladora 178-205 HP, cantidad: 83.00 HM. PERFLADO FOCAPACIADO DE SOBRAGANTE PRICENTO DE TERRAS PARA V LIMPIEZA Y BEGRORESTACION ASSTABLEDAD VEHICULAR CASE DE MASEMAL STREED, COM ROTAS 1927

Servicios de motoniveladora es a TODO COSTO

MUNICIPALIDAD DI TAL DE SOCABAYA ADJUDICACION SIÑI: LIFICADA Nº013-2023-MDS-2

Descripcion

REQUISITOS MÍNIMOS RETROEXCAVADORA

- De potencia 58 HP a más
- por vibrado producido con el picotón. De peso de preferencia no exceder 35000 kg por temas de derrumbe en zonas rocos
- ACCESORIO PICOTON
- Peso 500 kg a mas
- Clase de Energía 1300 J

- Cincel tipo C
- Antigüedad máxima 8 años

- La máquina trabajara de acuerdo a la necesidad de la obra el cual lo determinara el El rendimiento de la maquinaria debe ser optima, la unidad deberá estar operativo en
- Es responsabilidad del proveedor el mantenimiento y operativas de la motoniveladora
- En caso de desperfectos e inoperatividad el proveedor deberá reponer dicha
- El Camión Cisterna deberá contar con la bocina operativa, alarma de retroceso y herramientas de vehículos mínimas

Trabajos a Realizar

- Remoción de suelo contaminado. Corte de plataforma en rica suelta y fija con picon
- El Servicio Comprende:
- Se incluye el costo de combustible y operador
- Comprende las partidas:

1 15 E	A MARKA MARKA MARKA	Rem
REMOCKAN DE SUBLA COMPANMADO PARQUE DE MAQUINAS	EPPLANACIONES OPERE DE PLATFORMA EN ROCK AU CON PICOTON COPER DE PLATFORMA EN ROCK AU CON PICOTON COMESENACION DEL PLATFORMA EN ROCK AU CON PICOTON COMESENACION DEL PLATFORMA EN ROCK AU CON PICOTON OPERACIONES DE PLATFORMA EN RO	Descripcion Teansitatin may semicitae Teansitatin se tempos para via
Z.	3.5	Und
25%	5.217	Metrado

- 02.01.03.02 Retroexcavador S/Llantas 58 HP 1 YD3, cantidad: 175.00 HM
- 02.01.03.02 Retroexcavadora con Picotón, cantidad: 132.00 HM.
- 02.01.03.03 Retroexcavador S/Llantas 58 HP 1 YD3, cantidad: 59.00 HM.
- 02.01.03.03 Retroexcavadora con Picotón, cantidad: 98.00 HM. 04.02 Retroexcavador S/Llantas 58 HP 1 YD3, cantidad: 9.00 HM.
- Se trabajará con 2 retroexcavadoras en paralelo, 1 equipado con picotón para zonas Los servicios de retroexcavadora con o sin picotón es a TODO COSTO

RODILLO LISO AUTOPROPULSADO REQUISITOS MINIMOS

Descripción

- De potencia 70 HP a más, de capacidad 7-9 ton
- Antigüedad máxima 8 años
- La maquina trabajara de acuerdo a la necesidad de la obra el cual lo determinara el El rendimiento de la maquinaria debe ser optima, la unidad deberá estar operativo en
- Es responsabilidad del proveedor del mantenimiento y que las maquinas estén operativas al momento de realizar las actividades.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº013-2023-MDS-2 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

El Rodillo Liso Vibratorio Autopropulsado deberá contar con la bocina operativa, En caso de desperfectos e inoperatividad el proveedor deberá reponer dicha

alarma de retroceso y herramientas de vehículos mínimas.

Trabajos a Realizar

- Relleno de material de corte
- Compactación de subrasante y base granular

El Servicio Comprende:

Se incluye el costo de combustible y operador Comprende las partidas:

02.01 03.08 2000 報の報 RELIENC COMMATERIAL PROPIODE CORTE PERFELADO Y COMPACTADO DE SUB-RASANTE COLOCACION DE BASE GRANDLARE VILLON HSITABLIDAD VEHICULAR Und 524.00

- 02.01.03.04 Rodillo Liso Autopropulsado 7-9 ton, cantidad: 37.00 HM. 02.01.03.05 Rodillo Liso Autopropulsado 7-9 ton, cantidad: 64.00 HM. 02.01.03.08 Rodillo Liso Autopropulsado 7-9 ton, cantidad: 61.00 HM. Servicios de rodillo liso autopropulsado es a TODO COSTO.

REQUISITOS MÍNIMOS

TRACTOR ORUGA

Descripción

De potencia 190 HP a 240 HP.

- De capacidad 15.3 yd.
- Antigüedad máxima 8 años
- El rendimiento de la maquinaria debe ser optima, la unidad deberá estar operativo en
- La máquina trabajara de acuerdo a la necesidad de la obra el cual lo determinara el
- operativas al momento de realizar las actividades. Es responsabilidad del proveedor del mantenimiento y que las maquinas estén
- En caso de desperfectos e inoperatividad el proveedor deberá reponer dicha
- El Tractor Oruga deberá contar con la bocina operativa, alarma de retroceso y herramientas de vehículos mínimas.

Trabajos a Realizar

- Movimiento de tierras en zonas dificiles de alcanzar.
- Corte de material suelto.
- Corte de plataforma en roca suelta y fija.
- Remoción de suelos contaminados
- Trabajos de excavación y traslado de material

El Servicio Comprende:

Se incluye el costo de combustible y operador

MUNICIPALIDAD D TAL DE SOCABAYA ADJUDICACION SIÑn: LIFICADA Nº013-2023-MDS-2

<<	Nota	4444			9 W. W.	
retroexcavadora, rodillo vibratorio, y tractor orga debe tener disponibilidad inmediata. El proveedor garantizará el trabajo de 8 HM diarias o las que requiera la obra. Tesidente de obra, estos partes diarios, estando obligado a firmar junto con el residente de obra, estos partes serán el documento base apara contrar de la parte de obra, estos partes serán el documento base apara contrar de la parte de obra, estos partes serán el documento base apara contrar de la parte de la part	llantas.	1.00 HM 02.01.33.01 — Tractor Oruga de 190-240 HP, cantidad: 1.00 HM 02.01.03.02 — Tractor Oruga de 190-240 HP, cantidad: 38.00 HM, 02.01.03.02 — Tractor Oruga de 190-240 HP, cantidad: 38.00 HM, 02.01.03.03 — Tractor Oruga de 190-240 HP, cantidad: 150.00 HM, 04.02 — Tractor Oruga de 190-240 HP, cantidad: 108.00 HM, 05.02.01. — Tractor Oruga de 190-240 HP, cantidad: 9.00 HM,	*** **********************************	2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2		tien Description
vibratorio, inimicaligador, motoniveladora, vibratorio, y tractor oruga debe tener disponibilidad el trabajo de 8 HM diarias o las que requiera la obra. Il partes diarios, estando obligado a firmar junto con el partes serán el documento base nara realizar la companya partes serán el documento base nara realizar la companya partes serán el documento base nara realizar la companya partes serán el documento base nara realizar la companya parte serán el documento base nara realizar la companya parte serán el documento base nara realizar la companya parte serán el documento base nara realizar la companya parte serán el documento base nara realizar la companya parte serán el documento parte parte serán el documento parte p		HP. cantidad: 1,00 HM. HP. cantidad: 38,00 HM. HP. cantidad: 150,00 HM. HP. cantidad: 108,00 HM. HP. cantidad: 9,00 HM. orantidad: 9,00 HM.	5 2) { } { } { } { } { } { } { } { } { } { }	Apper or Chinas residents resident residents r	Line Becade	

4. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del presente servicio es de 50 días calendario

LUGAR DE TRABAJO

El Servicio será realizado en la obra: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD AREQUIPA I ETAPA" VEHICULAR TRAMO LAS PEÑAS - LA PAMPA, DISTRITO DE SOCABAYA - AREQUIPA -

Distrito Región Provincia Socabaya Arequipa Arequipa

FORMA DE PAGO

la supervisión. Remitido a la entidad por mesa de partes Mediante partes diarios e informe de conformidad del Residente de Obra, con el visto bueno de

7. CONFORMIDAD

la Subgerencia de Obras Públicas, notificado por GDU. conformidad del residente de obra con visto bueno de la supervisión de la obra y conformidad de La entidad realizará el pago en su totalidad al cumplimiento al 100% del servicio e informe de

RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

Es responsabilidad del proveedor que el servicio solicitado sea ejecutado en su totalidad, comprometiéndose a su cumplimiento, dentro del plazo establecido previas coordinaciones con

9. PENALIDADES

contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atrago.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula: En caso de retraso injustificado del proveedor y/o contratista de las prestaciones objeto de

Penalidad Diaria = 0.1 x Monto Vigente F x plazo en dias

Donde F tiene los siguientes valores

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, Consultorías y ejecución de obras: F = 0.40
- Para plazos mayores a sesenta (60) días:
- Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25
- Para obras: F = 0.15.

10. RESPONSABILIDADES POR VICIOS OCULTOS

RLCE y sus directivas vigentes posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el artículo Nº 173 del La conformidad del servicio por parte de la entidad no enerva su derecho a reclamar

11. MONTO REFERENCIAL

el órgano encargado de las contrataciones El valor estimado definitivo será determinado según las indagaciones del mercado realizadas por

> ADJUDICACION SIM-LIFICADA Nº013-2023-MDS-2 MUNICIPALIDAD d TAL DE SOCABAYA

12. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Sistema de contratación: PRECIOS UNITARIOS.

De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, el número máximo de 13. CONDICIONES DE LOS CONSORCIADOS

consorciados estará conformado por 02 consorciados

14. GARANTIA DEL SERVOCIO

Minimo de 01 año de garantía comercial del servicio.

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesaías para ejecutar el contrato, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaña en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

CAPACIDAD LEGAL HABILITACIÓN

A

Requisitos:

- Registro nacional de proveedores (RNP) Servicios.
- Ficha RUC, con actividad en alquiler de maquinaria.

materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar De conformidad con la Opinión Nº 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas comercialización de ciertos bienes en el mercado

Acreditación:

- Copia simple de RNP
- Copia simple Ficha RUC

importante

En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

C

o emisión del comprobante de pago, según corresponda. anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA CON 00/100 SOLES), por la El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 1,349,190.00 (UN MILLÓN

consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde OCHO CON 50/100 SOLES), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, se acredita una experiencia de S/. 202,378.50 (DOSCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y En el caso de postores que declaren en el Anexo Nº 1 tener la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios similares a los siguientes Servicio de alquiler de maquina pesada.

Acreditación:

el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, correspondientes a un máximo de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite de veinte (20) contrataciones cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contratio, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo Nº 8 referido a la Expenencia del Postor en

comprobantes de pago cancelados ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contratio, no se computará la experiencia

20.09.2012, la calificación se cefiirá al método descrito en la Directiva "Participación de Provecdores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

12 Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución Nº 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldria a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contanía con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera

ADJUDICACION SIM- LIFICADA Nº013-2023-MDS-2 MUNICIPALIDAD D TAL DE SOCABAYA

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo Nº 9.

emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, seguin corresponda. Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelarión del commonhado. expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo № 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

importante

- que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades presentados por el postor para acreditar dicha expenencia. En tal sentido, aun cuando en
- En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la Contrataciones del Estado

importante

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse del artículo 72 del Reglamento. a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho
- El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera esta sección de las bases detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración



ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº013-2023-MDS-2 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

FACTORES DE EVALUACIÓN CAPÍTULO IV

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera

					A	
	Se acreditará mediante el registro en el SEACE o el documento que proporcionales a sus respectivos contiene el precio de la oferta (Anexo Nº 6), según corresponda.	Acreditación:	Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.	Evaluación:	A. PRECIO	FACTOR DE EVALUACIÓN
Pi = <u>Om x PMP</u> Oi	proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:	otorgar a las demás ofertas	otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más haio y	La evaluación consistirá en	PARA SU ASIGNACION	PUNTAJE / METODOLOGÍA

MUNICIPALIDAD D(TAL DE SOCABAYA ADJUDICACION SIM-LIFICADA N°013-2023-MDS-2

PROFORMA DEL CONTRATO CAPÍTULO V

o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo. Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales

condiciones siguientes: su Representante Legal, [...... del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [... Conste por el presente documento, la contratación del servicio de[CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC Nº [.......], con domicilio legal en [......] inscrito en la Ficha N° [. por [..... ...], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y], inscrita en la Ficha N° [......], Asiento N° [..... con RUC identificado con Z ...], con DNI N° [... ..] del Registro de Personas Jurídicas de la DNI No .], debidamente representado por con .] Asiento N° [..... domicilio ...], según poder otra parte legal en

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Oi=Precio i
Om= Precio de la oferta más baja
PMP=Puntaje máximo del precio i= Oferta Pi= Puntaje de la oferta a evaluar

100 puntos

documentos integrantes del presente contrato. NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PROJ, cuyos detalles e importe constan en los

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN]

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL
El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones,

CLAUSULA CUARTA: DEL PAGO¹³

en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA] en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS],

conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un funcionario.

la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada

En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.



mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse. En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN
El plazo de ejecución del presente contrato es de [.......], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPUAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

Importante para la Entidad

u otros que deban realizarse de manera previa al inicio del plazo de ejecución, se debe consignar lo De preverse en los Términos de Referencia la ejecución de actividades de instalación, implementación

QUE DICHAS ACTIVIDADES SE INICIANJ "El plazo para la [CONSIGNAR LAS ACTIVIDADES PREVIAS PREVISTAS EN LOS TÉRMINOS DE el mismo que se computa desde [INDICAR CONDICIÓN CON LA

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de prestaciones accesonas, se puede incluir la siguiente cláusula:

CLAUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS

"Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES

El monto de las prestaciones accesonas asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [........], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN

PRESTACIONES ACCESORIAS]. [DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLAUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTIAS
EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes: solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA

De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesoria(s), pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación



ADJUDICACION SIM- LIFICADA Nº013-2023-MDS-2 MUNICIPALIDAD DI "AL DE SOCABAYA

De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestacion.

Importante

contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente: si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de

efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo." "De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] Nº [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMÍTE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas

de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente: Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria como garantía de fiel cumplimiento

realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo. retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a "De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la

adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado contratos derivados de procedimientos de selección por relación de items, cuando el monto del item iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contrato ni garantia de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirà garantia de fiel cumplimiento del

renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN
LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Importante para la Entidad

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula

CLAUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original. directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL "LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos

PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantia por adelantos mediante carta fianza o EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD



póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] siguientes a la presentación de la solicitud del contratista."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por ICONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION] días de producida la recepción. La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del

corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar. CONTRATISTA períodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el

debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad. Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA EL CONTRATISTA deciara bajo infamento cua contratista.

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento. La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = F x plazo vigente en días 0.10 x monto vigente

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad,

> ADJUDICACION SIM- LIFICADA Nº013-2023-MDS-2 MUNICIPALIDAD DI AL DE SOCABAYA

tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el articulo

fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento. Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si

por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez

penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento. Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo

CLAUSULA DECIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la lugar, en el caso que éstas correspondan. Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato

CLAUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados,

integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos llegales o de Contrataciones del Estado. corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del

conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera los referidos actos o practicas

prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de

MUNICIPALIDAD D TAL DE SOCABAYA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº013-2023-MDS-2

aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS 15

mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes. Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven

dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias

plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje. Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones

los gastos que demande esta formalidad. CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA
Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos

la ejecución del presente contrato: Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [....

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario. La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [...................] al [CONSIGNAR

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

Importante

Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales16. Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la

7 De acuerdo con el numeral 225,3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selécción cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00). sobre la normativa de

https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

certificados

digitales

ingresar a:

ANEXOS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº013-2023-MDS-2

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

ORGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº013-2023-MDS-2

Presente.-

[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA El que se suscribe, [..................] postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAO] Nº JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad: [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de

Correo electrónico :	MYPE17	Domicilio Legal :	Razón Social :
Sí	Teléfono(s):		
No			

Autorización de notificación por correo electrónico:

- [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes
- Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta
- Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
- Notificación de la orden de servicios 18 Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación

hábiles de recibida la comunicación. Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Representante legal, según corresponda Firma, Nombres y Apellidos del postor o

Importante

efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente

ADJUDICACION SIM-LIFICADA Nº013-2023-MDS-2 MUNICIPALIDAD D TAL DE SOCABAYA

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

ORGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº013-2023-MDS-2

Presente.-

siguiente información se sujeta a la verdad: [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], DECLARO BAJO JURAMENTO que la El que se suscribe, [... CONSORCIOJ, ibe, [......], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o			
Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE ¹⁹	1	5	-
Correo electrónico :		o o	No
Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o			
Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE ²⁰	1	36	
Correo electrónico:		OI .	NO
Datos del consorciado			
Nombre, Denominación o			
Razón Social :			
Domicilio Legal :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

RUC

Teléfono(s):

S

No

Correo electrónico MYPE21

Correo electrónico del consorcio

[CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes



Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149,4 del articulo 149 y numeral 1512 del articulo 151 del Regiamento. Asimismo, dicha información

Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www.Z.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciertro (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificata por la Entidad en la página web del efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa nformación se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el articulo 91 del Reglamento. Para dichos

²⁰ lbidem.

²¹ ibidem

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº013-2023-MDS-2

actuaciones:

- w N -
- Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
- Notificación de la orden de servicios22 Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación

hábiles de recibida la comunicación. Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción. La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamenté

Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

MUNICIPALIDAD DI TAL DE SOCABAYA
ADJUDICACION SIMI- LIFICADA Nº013-2023-MDS-2

ANEXO Nº 2

(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO) DECLARACIÓN JURADA

Señores ORGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº013-2023-MDS-2

Presente.

PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento: Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER

- No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad
- = No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- < Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo
- Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor, y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- .< Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- ≤. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección
- **** Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro-

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Representante legal, según corresponda Firma, Nombres y Apellidos del postoro

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO Nº 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores
ORGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº013-2023-MDS-2

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia del procedimiento. que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Representante legal o común, según corresponda Firma, Nombres y Apellidos del postor o

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las

ofertas de la presente sección de las bases.

importante



MUNICIPALIDAD D TAL DE SOCABAYA
ADJUDICACION SIM-LIFICADA N°013-2023-MDS-2

ANEXO Nº 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores
ORGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº013-2023-MDS-2

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°013-2023-MDS-2

ANEXO Nº 5

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

ORGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº013-2023-MDS-2 Presente.

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
- . [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1]. . [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....

- Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:
- OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL $[\%]^{23}$

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL $[\%]^{24}$

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES

100%25

MUNICIPALIDAD D TAL DE SOCABAYA
ADJUDICACION SIM- LIFICADA Nº013-2023-MDS-2

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1 o de su Representante Legal Tipo y N° de Documento de identidad

Consorciado 1

Consorciado 2
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2
o de su Representante Legal
Tipo y Nº de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

²³ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁴ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁵ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores ORGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº013-2023-MDS-2

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

TOTAL	СОИСЕРТО	
	CANTIDAD	
	PRECIO UNITARIO	The state of the s
	PRECIO TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Representante legal o común, según corresponda Firma, Nombres y Apellidos del postor o

Importante

- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:
- "Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"

Importante para la Entidad

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente: "El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente"
- siguiente: "El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo

Incluir o eliminar, según corresponda

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOC ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº01

#DS-2

ANEXO Nº 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
ORGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº073-2023-MDS-2

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

	1	4	4	1	2	1		Z Z
								CLIENTE
								OBJETO DEL CONTRATO
The former and we seem to the second								COMPROBANTE DE CONTRATO CONFORMIDAD COMPROBANTE DE CONTRATO CONFORMIDAD O CP 25 PAGO CASO27
								CONTRATO O CP 26
							OFFICE	CONFORMIDAD DE SER EL CASOZI
					-			CONTRATO CONCROTO EXPERIENCIA O CP 25 CREE PROVENIENTE* DE: MONEDA IMPORTE*2 CAMBIO FACTURADO O CP 26 CREE PROVENIENTE* DE: MONEDA IMPORTE*2 CAMBIO FACTURADO O CP 26 CREE PROVENIENTE* DE: MONEDA IMPORTE*2 CAMBIO FACTURADO O CP 26 CREE PROVENIENTE* DE: MONEDA IMPORTE*2 CAMBIO FACTURADO O CONTRATO CON
								MONEDA
								IMPORTE ²⁹
		50.00					VENIA-	TIPO DE CAMBIO
THE WALL BY							24	MONTO FACTURADO ACUMULADO

- Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pupo, esgún comesponda
- amiento del contrato, sea previa a los ocho (8) aflos anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la
- comprende tanto una fusión como asimismo, si en virtud de la escisió escindida, correspondiente a la lín antes descrita, en los futuros proce Si el titular de la expa acompañar la docume eriencia no es el postor, consignar si dicha experiencia Alla experiencia corresponde a la matic en caso que el podor en es excesa, é bie internetida por recigiarización i Urespodo, según la Opinión Nº 216-03/170N V correletando que la condicionada; y la entre propriedo establente a mater. Del mismo mode, según lo previsio en la Opinión Nº 10/03/19/17N, « no un operado costaleyen a mater per la mismo de consecuencia de la experiencia de la seciedar la condicionada e absorbida, que se velopa per primorado poda a exercitar como supe la experiencia de la seciedar la seciedar la condicionada e absorbida que se velopa per primorado poda exercitar como supe la experiencia de las condicionadas establicadas poda de arcellar como super la experiencia de la condicionada de la condicionad
- Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso
- 29 El fipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios de pago, según corresponda.
- Consignar en la moneda establecida en las bases.

5 8 7 6 10 20 3 [CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA] CLIENTE TOTAL OBJETO DEL CONTRATO N° CONTRATO / O/S / FECHA DEL | FECHA DEL A COMPROBANTE DE CONTRATO CONFORNIDAD EXPERIENCIA O CP 30 DE SER EL PROVENIENTE DE: CASO²⁷ MONEDA IMPORTE29 TIPO DE CAMBIO FACTURADO VENTA³⁰ ACUMULADO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº013-2023-MDS-2

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

MUNICIPALIDAD D

AL DE SOCABAYA

ADJUDICACION SIM-LIFICADA Nº013-2023-MDS-2

ANEXO Nº 9

(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO) DECLARACIÓN JURADA

Señores

ORGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº013-2023-MDS-2 Presente.-

no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento. Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria,

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en http://portal.osce.gob.pe/mp/content/relación-de-proveedores-sancionados.

Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro. También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la

ANEXO Nº 11

Señores ORGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº013-2023-MDS-2 SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña

Presente.-

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.

